



## **RESUMEN EJECUTIVO** **INFORME DAI-007/2017**

### **Antecedentes**

En cumplimiento al Programa Anual de Operaciones de la Dirección de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, aprobado por la MAE y por la Gerencia Departamental de la Contraloría General del Estado para la gestión 2017, se efectuó la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema de Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2016, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 (obligaciones) del “Reglamento para la Realización de Trámites de inscripción, reemplaque, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de vehículos automotores” del RUAT.

### **Objetivo**

El objetivo de la auditoría especial, es la de emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del “Reglamento para la Realización de Trámites de Inscripción, Remolque, Cambio de Radicatoria, Transferencias y Cambio de Servicio de Vehículos Automotores” aprobado por Resolución Administrativa N° 40/2008 de 19 de noviembre de 2008, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2016; adicionalmente, se han definido los siguientes objetivos secundarios:

- ✓ Verificar que los trámites de inscripción, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio cuente con documentación de respaldo, según indica la Resolución Administrativa N° 40/2008.
- ✓ Verificar que todos los ingresos recaudados por las entidades bancarias, sean transferidos en su integridad al Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua y registrados en la cuenta IPPB.
- ✓ Comprobar que el cobro del impuesto por la propiedad de vehículos e impuesto municipal a las transferencias de vehículos, fueron calculados correctamente y se encuentren registrados en el Municipio de Colcapirhua.

### **Objeto**

El objeto de la auditoría, lo constituyen las carpetas de trámites de registro de vehículos, el formulario RUA 03, extractos bancarios, libro de bancos, transferencias de fondos, boletas de depósitos bancarios, registros del sistema, página RUAT internet, reportes mensuales de trámites realizados en



el sistema RUAT NET de la gestión 2015 y toda otra documentación relacionada con el objeto de la Auditoría.

## **Conclusión**

Del examen efectuado a los trámites de inscripción, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio de automotores efectuados en el RUAT NET, conforme a lo descrito; concluimos lo siguiente:

- a) Se cumplió con los procedimientos establecidos en el “Reglamento para la Realización de Trámites de inscripción, remolque, cambio de Radicatoria, transferencias y cambio de servicio de vehículos automotores” aprobado por Resolución Administrativa N° 40/2008 de 19 de noviembre de 2008, por el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, con las deficiencias reportadas en el presente informe, que no impiden el normal funcionamiento del RUAT NET y su mejora en la implementación del sistema integral, dará lugar a un mejor funcionamiento del registro vehicular en el Municipio de Colcapirhua.
- b) Se verificó que los trámites de inscripción, cambio de radicatoria, transferencias y cambio de servicio cuentan con documentación de respaldo, según indica la Resolución Administrativa N° 40/2008.
- c) Asimismo, se ha verificado el registro íntegro de las recaudaciones por concepto del impuesto por la propiedad de vehículos, impuesto municipal a las transferencias y otros ingresos del RUAT; también, se ha verificado el cálculo correcto sobre la aplicación de las tablas

Como resultado de la Auditoría Especial sobre el Registro, Uso y Control del Sistema del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT), por la gestión 2016, han surgido observaciones y deficiencias de control interno que a continuación se detallan y que consideramos oportuno informar a la MAE, para su conocimiento y para que se apliquen las acciones correctivas inmediatas por parte de las autoridades superiores del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua:

### **2.1 Falta de orden y organización de los folders en ambientes del RUAT**

### **2.2 Falta de evidencias de socialización y difusión del instructivo de cierre de gestión**

### **2.3 Vehículos adquiridos por la entidad en la gestión 2016, no registrados en el RUAT del Municipio de Colcapirhua**



---

---

**2.4 Insuficientes campañas de socialización y difusión sobre el vencimiento del plazo y descuentos existentes, para el pago del Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores, gestión 2015**

**HECHOS ANTERIORES AL INFORME**

**PARALIZACIÓN DEL PROCESO PENAL SEGUIDO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA, EN CONTRA DE ROLANDO UREÑA CÉSPEDES.**

Colcapirhua, 26 de Junio de 2017